**N° 2**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las tres y quince minutos de la tarde del cinco de enero de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro y Fernández Rodríguez y Conjuez Licenciado Ramón Bustamante Castro.

**Artículo I**

Se dispuso archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Juan Mora García a favor de Manuel Vargas, por informar el Alcalde Primero de Alajuela que el citado Vargas se encuentra en libertad.